



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO SIETE (07)

La Suscrita Secretaria Municipal CERTIFICA : EL acta número siete (7), la que literalmente dice; En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves 17 de marzo del año dos mil veintidós, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice Alcalde Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1ª Regidora Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 5º Regidor José Dan Junior Ponce Moncada, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el Quórum con la presencia del Alcalde, Vice Alcalde y ocho Regidores.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas, declaro abierta la sesión a las 2:14 P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al Acta anterior la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Honorable Corporación Municipal

Quien le saluda es el Padre Marciano Valle, Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Candelaria, en la Villa de San Francisco, dicha parroquia forma parte de todas las parroquias de la Arquidiócesis de Tegucigalpa, a la cual he sido encomendado para velar por los fieles que pertenecen a ella.

Seguramente ustedes como autoridades civiles, se habrán dado cuenta que la comunidad de la Villa ha crecido mucho en densidad poblacional; y al crecer se desarrolla mucho la descomposición social, es penoso ver como los niños, los jóvenes y adultos están sumidos en alcoholismo, drogadicción o desarrollo de maras y pandillas. Todo eso indica la necesidad del ser humano de Dios.

El Papa Francisco nos dice que tenemos que llevar el evangelio a las periferias de las comunidades; la vacies del corazón solo Dios lo puedo llenar.

Un solo templo para la Villa es muy poco para las necesidades de los fieles; por eso al recorrerla veo la necesidad de construir dos templos más.

-Uno en el sector de Altos de la Villa o Villa Unión dos (del boulevard para arriba)

-Otro en el sector de Trinidad, el Trapiche, en San Manuel, El Manguito (abajo del templo principal).

Es por eso que les solicito de ser posible si nos pudieran ayudar con algún terreno en estos sectores para la construcción de templos y así hacer más accesible la Santa Eucaristía y con la ayuda de Dios poder rescatar las almas de las garras del vicio que se encuentran sumidas.

Que el Señor les bendiga su vida al ayudar a que el evangelio llegue como lo dijo el Señor Jesús

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



hasta los confines de la tierra. Firma Padre Marciano Adriano Valle, Párroco Parroquia Nuestra Señora de La Candelaria.

(Se acordó revisar para ver que predios tiene la Municipalidad se les dará respuesta después de la próxima sesión).

4-2: Señores Miembros de la Corporación Municipal

La presente es para solicitar a ustedes un permiso de operación para aperturar un negocio de venta de golosinas y cervezas, el cual llevará por nombre Golosinas Alejandra, estará ubicada en el Barrio Nuevo Progreso. Firma Alejandra María Fortín. **(pendiente Inspección)**

4-3: Señores Miembros Corporación Municipal

La presente es para solicitar un permiso de operación para aperturar un negocio de repuestos de motocicletas, el cual llevará por nombre Moto Repuestos Urbina y estará ubicado en el Barrio El Centro media cuadra arriba del Parque. Firma Santos Urbina. **(Pendiente Inspección).**

4-4: Señores Corporación Municipal.

La presente es para solicitarles un permiso de operación para aperturar un negocio de "Mandaditos Express", ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo, y se dedicará a la operación de compras generales dentro del casco urbano. Firma Jairo Rolando Palma Reyes.

-Juan Ramón Salgado, la idea de Jairo es andar con una moto haciendo mandados, pero parece que lo dueños de Moto Taxis le están reclamando y no miro malo que él haga ese trabajo, él se dedicara hacer mandados en una moto de dos ruedas, de hecho, donde la suegra tiene negocio y los pedidos él los va dejar.

-El Alcalde, en este caso tenemos que crear la taza o lo manejamos con la misma taza que se le cobra a las Moto Taxis.

-Olvin Rosales, mejor sería crear una taza porque probablemente va haber más gentes que se dedique a ese rubro.

-Yannela Isabel Rivera, se tendría que supervisar, pero en sí que es lo que se tendría que supervisar.

-El Alcalde, la Moto que este en buenas condiciones y que tenga la documentación en regla.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del Ramo les confiere y por unanimidad **ACUERDA:** Crear el Rubro de Empresa de Entrega a Domicilio en Motocicleta con una taza de L. 200.00 Permiso inicial, L. 150.00 Renovación, mensualidades de L. 90.00.

4-5: Señores: Corporación Municipal

Por la presente solicitamos se nos extienda permiso de operación para la Planta de Acopio de Frutas y Hortalizas (Plátano, camote, chile, tomate, cebolla, granos) en cumplimiento al requisito de nuestra gestión de Plan de Negocio ante COM Rural. Firma Concha María Elvir Presidente, Sergio Alexander Torres Secretario Ad Hoc.

-El Alcalde Ing. Borjas, compañeros la Junta de regantes ahorita está solicitando permiso de operación la Planta procesadora, en cumplimiento al requisito de nuestra gestión de Plan de Negocio ante COM Rural 8.4 millones de lempiras que es para comprar los filtros que es lo que falta para que el sistema de riego pueda funcionar, COM Rural ya hizo un compromiso nosotros vamos apoyarles, les están pidiendo el permiso de operación, les podemos dar el

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



permiso ahorita y que paguen un valor simbólico pero ya cuando estén operando creamos la taza para cobrarles, ahorita solo es para no dejar ir el proyecto y cumplir con los requisitos que les están pidiendo.

-José Dan Junior Ponce, apoyar en todo lo que se pueda para que el canal de riego se termine y pueda funcionar para que eso traiga mejoría a la producción, no cobrarles ahorita sino hasta que estén funcionando.

La Corporación Municipal con las Facultades que la Ley del Ramo les confiere y por Unanimidad ACUERDA: Extender permiso de Operación para el funcionamiento de la Planta de Acopio de Frutas y Hortalizas, sin costo alguno hasta su funcionamiento.

4-6: La Secretaria Municipal hace entrega a cada uno de los miembros de la Corporación una copia de los siguientes oficios presentados por la Auditora Interna Municipal Lurys Gabriela Sierra Díaz, para su revisión y análisis.

- 1) Oficio No. 013/UAIMVSF/2022: Adjunto encontrara dictamen Y opinión por parte de la Unidad de Auditoria Interna Municipal sobre el informe de Rendición de Cuentas Municipal acumulado al Cuarto Trimestre, comprendido del periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, que literalmente dice: ...
- 2) Oficio No. 014/UAIMVSF/2022: Adjunto encontrara el informe No 01-2022-UIM de las actividades realizada por el Periodo comprendido del 01 al 31 de enero del 2022, que literalmente dice...
- 3) Oficio No. 015/UAIMVSF/2022: Adjunto encontrara el informe No. 02-2022-UAIM de las actividades realizadas por el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero del 2022 que literalmente dice: ...

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

Corporación Municipal

Presente.

Yo José David Ponce Salgado, con identidad No. 0827-1984-00042 Originario de la vecina ciudad de Tegucigalpa, por medio de la presente les solicito dominio útil de un solar ubicado en Altos de la Villa, ya que por extravió de documentos no cuento con ello, por lo cual busqué colaboración por la vía de los Marchety y no obtuve respuesta satisfactoria, por lo cual me dirijo a ustedes como Máxima autoridad de nuestro pueblo para obtener mi dominio útil. **Firma José David Ponce Salgado (Pendiente de Investigación e Inspección)**

-El Alcalde, yo les planteaba la vez pasada compañeros que Marchety el mero dueño le dio un poder a Don Ramón Cory con ese poder el vendía los solares y extendía los recibos pero no les daba los documentos hubo un momento que todos tenían recibos, cuando muere Marchety nosotros nos reunimos con los hijos y les explicamos que la gente compro de buena fe y no les habían dado el documento, que Don Marchety haya recibido el dinero o no, no nos interesa a nosotros porque él lo tenía como apoderado, ellos decían que su papá no había recibido el dinero, les decíamos que ellos habían comprado y tenían los recibos como comprobante, nosotros cuando levantamos el Catastro en Altos de la Villa encontramos un montón de lotes desconocidos, nosotros necesitábamos saber de quién eran para que estos pagaran impuestos.

-Juan Ramón Ponce Henríquez, no podemos aprobar esos Dominios plenos cuando la persona no tiene documentos porque eso nos puede generar problemas que tal que después vengan los dueños a reclamar porque hemos dado un dominio pleno en esos terrenos, hay que investigar primero para aprobar eso.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



- **Carlos Roberto Torres Velásquez**, nosotros cuando vamos hacer las inspecciones siempre indagamos con los vecinos.

-**José Dan Junior Ponce**, respecto a esa solicitud Dominio útil en este caso, que no tiene documentación lo que vamos hacer es que Jairo Ponce haga la inspección, nosotros vamos a publicar el punto de acta cuando se vaya dar el dominio útil y vamos especificar que para efectos de Ley y del conocimiento público el ciudadano fulano de tal ha solicitado ante esta Corporación Municipal dominio útil, ubicado en el lugar tal, con las colindancias y límites siguientes, lo dejamos que goce del procedimientos administrativo que son cuarenta días, para que la gente conozca que se le concedió, si ya pasan los cuarenta días en la siguiente sesión de Corporación nosotros podemos aprobar el dominio útil y no hay ningún problema.

(Se acordó que cuando se tenga toda la información por parte de Catastro sea publicado en la tabla de avisos de la Alcaldía hasta cumplir el procedimiento administrativo; y que no haya presentado ninguna oposición se apruebe el dominio útil a favor del señor José David Ponce Salgado del inmueble ubicado en Altos de La Villa).

5-2) Señores Corporación Municipal

Yo, Roger Venancio Callejas Torres, con cedula de identidad No. 0827-1975-00078, muy respetuosamente solicito aprobación del Dominio Pleno de una propiedad, ubicada en el lugar denominado La Colorada en jurisdicción de este Municipio a un costado de la Gasolinera Puma. Se presenta documentos de propiedad como ser contrato de Compra Venta a su favor, antecedentes de la misma, Plano, Recibo de Bienes inmuebles, fotocopia de identidad y solvencia Municipal. Firma Roger Venancio Callejas Torres. *(Pendiente pago de boleta de inspección).*

-**José Dan Junior Ponce**, cuando aprobemos dominios plenos y que son predios grandes tenemos que tener mucho cuidado porque tenemos que ir pensando en el desarrollo que va ir tomando el municipio, ver qué forma le vamos ir dando a todo esto, porque este ya entra a la parte urbanos prácticamente por donde está ubicado, creo que ese predio es bastante grande, que se haga la inspección y analizamos bien, para ver cuánto es el predio en sí, creo que allí está el plano acompañado.

-**El Alcalde**, creo que ellos están solicitando para lotificar, lógicamente el pueblo va creciendo, toda la gente que está en la periférica va buscando lotificar.

5-3: Honorable Corporación Municipal

Yo, **Sergio Alexander Torres**, en mi condición de Apoderado Legal del señor Ivan Adolfo Martínez Villalobos, tal como lo acredito con la Carta Poder debidamente autenticada que acompaño, con respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal a fin de interponer formal oposición de la solicitud de Dominio Pleno presentada ante esta misma municipalidad por la ciudadana Leticia Esperanza Martínez Villalobos; oposición que hago en base a los hechos y consideraciones de derecho siguientes:

Primero: Mi poderdante junto con ocho (8) hermanos más, al igual que la ciudadana solicitante del dominio pleno, tiene derecho hereditario que les dejara su difunta madre, la señora Olimpia Villalobos, que corresponde por la posesión que ella tuvo de esa propiedad durante más de 20 años.

Segundo: Es importante dar a conocer que quien representaba la titularidad posesoria del inmueble era el padre de mi representado, don Marcelino Medina Martínez, quien falleció el 27

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



de enero del año 2015, dejando a su hija un documento en el que menciona que la casa se la deja a ella y que ella, Leticia reparta dinero a sus hermanos, con la condición de que cuidara a su madre, la señora Olimpia Villalobos en su enfermedad y limitaciones físicas, circunstancia o condición esta última que no cumplió.

Tercero: Ante el incumplimiento de la ahora solicitante o reclamante de dominio pleno, fue mi representado quien se hizo cargo de los gastos que generaba la atención de su madre, a tal grado que contribuyó a las mejoras que la casa tiene en este momento, en función de que sirviera para la comodidad de su señora madre.

Cuarto: Me resulta indispensable mencionar que el documento generado por su padre, el señor Marcelino Medina Martínez, no es testamento, por lo tanto, no invalida, ni anula los derechos hereditarios que poseen tanto mi representado como sus otros 8 hermanos. El Código civil en sus artículos 980 y 989 dispone a) ...b) ...Quinto...Sexto...Séptimo...Apertura a Pruebas...Fundamentaciones Jurídicas...Petición. A la Honorable Corporación Municipal con las muestras de mi reiterado respeto, Pido: Admitir la presente oposición a la solicitud de Dominio Pleno presentada por la Ciudadana Leticia Esperanza Martínez Villalobos, del análisis de la misma abrir el periodo de pruebas y dictar resolución declarando con lugar la oposición sin lugar a la solicitud de dominio pleno en perjuicio de otros hermanos de igual o mejor derecho. Villa de San Francisco 17 de marzo del 2022.

En este acto se le hace entrega de la documentación para su análisis al Regidor José Dan Junior Ponce para que de una opinión legal sobre el mismo.

6- ATENCIÓN AL PUBLIO

-Se hacen presente las Maestras de la Escuela Héctor Callejas Valentine Belkis Suyapa Ilias Amaya y Sandra Rosales, acompañada de las madres de familia Delmis Sosa y Leny Trujillo.

-Profesora Belkis Suyapa Ilias, estamos acompañadas con madres de familia, somos docentes y estamos solicitando una docente ya que este año estamos con una matrícula con bastantes niños y no queremos estar trabajando con multi grados ya que no es lo correcto más con lo de la pandemia, andamos solicitando el apoyo de una docente pagada por la Alcaldía, ya que la Directora Municipal anda gestionando pero por los momentos no hay estructura, nosotros tenemos un grado que la docente esta pero esta de gratis y eso no es correcto porque es un delito.

-El Alcalde, ustedes tienen tres grados en la mañana y tres en la tarde y el Kinder aparte, yo les decía a los compañeros que estas son las cosas que no concibo y ustedes me van entender, como es posible que la escuela de la Directora Municipal porque así la llamaba ella mi escuela, no la haya dejado con maestros, tengo entendido que son seis grados y el Kinder y debería haber siete maestros y solo hay seis, repartieron un montón de plazas para un montón de lugares y en la Villa quedamos cortos.

- Profesora Belkis Suyapa Ilias, la Directora del Centro es la profesora Karina Hernández, pero anda en una gestión en la Departamental.

-Keyby del Carmen López, tengo entendido que la Profesora Edna Quezada le dieron dos meses de vacaciones y en dos meses regresa a ese Centro Educativo lo digo porque como ella es la secretaria del Colegio también y eso es lo que tengo entendido.

-El Alcalde, nosotros las podemos apoyar en estos dos meses por mientras regresa la Profesora Edna Quezada.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



- Profesora Belkis Suyapa Ilias, no tengo conocimiento si ella se ha puesto en contacto con la Directora. La matrícula más baja que tenemos es de 28.*
- El alcalde, le vamos a pedir a la directora Municipal actual que nos ayude en ese sentido, porque no es posible que tengamos un montón de plazas disponibles y no nos movamos para apoyar a los maestros del municipio, pero igual déjeme buscar un maestro talvez quiere alguien trabajar por dos meses porque Edna tiene que regresar a dar clases.*
- Profesora Belkis Suyapa Ilias, mi estructura es en Tegucigalpa yo soy prestada a la Héctor Callejas, se están haciendo algunas acciones, no se sabe cómo vamos a quedar nos vamos varias o igual el centro no puede quedarse sin docente, pero por los momentos necesitamos la docente porque esos niños no pueden estar sin docente.*
- Keyby Del Carmen López, me parece que la profesora Bertha en esa gestión anda, porque como ustedes saben están limpiando, revisando todos esos acuerdos que dieron entonces es un proceso.*
- El Alcalde, talvez encontraran una maestra por unos dos meses*
- Leny Trujillo, nosotros como padres de familia apoyamos a la Profesora Vasni Torres Duron ya que desde tercer grado esta ella con nuestros niños, ella dijo que está en la disposición de seguir dando clases porque ella lleva una continuidad con ellos, también han dado un buen rendimiento desde que están con ella, nosotros habíamos llegado a un acuerdo con los padres de familia porque a ella se le dijo que no podía dar clases sin recibir pago, nosotros por eso andamos para que nos apoyen con ella porque ella está disponible para dar clases, el acuerdo que habíamos llegado nosotros es que nosotros íbamos a cubrir los gastos que más necesitara ella para que siguiera dando clase pero nos dijeron que no era lo correcto, porque como padres de familia nos reunimos para que ella terminara con los niños, estamos aquí pidiendo la colaboración de ustedes para no tener nosotros ese compromiso de estar ayudándole con los gastos.*
- El Alcalde, el problema es que ella es maestra de educación primaria, pero tiene una maestría y nosotros no damos un sueldo apropiado, la aportación de ustedes es un beneficio para ella, porque ustedes estarían pagando una maestra capacitada, lo más que nosotros podemos aportar son cinco mil lempiras, si ella acepta eso sería lo mejor, lo que ustedes habían pensado era lo mejor porque si lograran recoger diez mil lempiras, que no es el sueldo que gana una persona con la preparación que tiene ella, pero sería una ayuda, si ella acepta lo que la alcaldía da, que bueno, sino se busca otra docente*
- Profesora Belkis Suyapa Ilias, la directora de la Escuela fue hablar con la Directora Municipal sobre ese tema y le dijo que no era correcto que los padres de familia estuvieran pagando y la Profe Vasni ya empezó con los alumnos pero la Profe Berta le notifico que no podía seguir dando clases debido a eso fue que tomamos la decisión de venir con ustedes para ver si encontramos ese apoyo para que ella siga más que todo para el bienestar de los niños, usted mismo Alcalde dice que la Profe Edna tiene su plaza en la Escuela pero mientras tanto llega ella los niños no pueden estar sin recibir clases, la primera opción por conversaciones que se ha tenido con la Profe Berta es venir aquí donde ustedes para ver si hay apoyo pagando a la Profesora Vasni, ya que los comentarios que nos llegan es que es prohibido que ella siga trabajando de gratis.*
- El Alcalde, Cualquiera puede trabajar ad honoren, nadie lo puede prohibir.*

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-Keyby Del Carmen López. Yo les comprendo respecto a lo que es tener alumnos y tener docentes, sé que la Profe Vasni tiene la disponibilidad pero lo que anda haciendo Berta como Directora Municipal, es que como Vasni estuvo dando clases, anda buscando esa estructura, lo que se podría hacer es una constancia donde se desliga a la Secretaria de Educación, lo que ella tiene miedo es que vaya Vasni a decir a la Secretaria de Educación que no le pagaron, ella puede tener un respaldo de los padres de familia y profesores donde haga constar que ella da clases ad honorem, mientras se consigue la estructura, creo que ella está en lo correcto, por otra parte y si es bueno, nosotros le decíamos a Berta siempre tener la comunicación con el Alcalde para tener todo más claro, la profe Vasni tiene la intención de ayudar al municipio y ella tuvo esa plaza y no está pidiendo que le paguen nada, me parece que Berta anda en eso, ella sabe que la muchacha es buena docente y le quiere conseguir la estructura.

-El Alcalde, ustedes no se preocupen si ella tiene interés en sacar los niños adelante platiquen con ella nosotros ofrecemos pagarle cinco Mil Lempiras y si ella acepta solo mandemos una nota porque el tesorero necesita tener respaldo para los efectos del pago

7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

- Carlos Roberto Torres Velásquez, sé que este punto lo debería de tocar en varios, pero aprovechando que esta Jairo aquí y como él tiene más conocimiento con el tema, proponerles crear un requisito para perforación de pozos en las lotificaciones para eso vamos a explicar de algunas situaciones que nos dimos cuenta en relación a la perforación de pozos.

-Jairo Raúl Ponce, la verdad que yo venía a pedirles que me ayuden con lo que dice el Plan de arbitrios en lo referente a los requisitos para lotificación, los primeros tres puntos están bien, donde he encontrado una laguna es el punto cuatro donde dice: Se deberá dejar un lote de 20X20 para perforación de pozos tal como lo establece el acuerdo municipal vigente: La Corporación Municipal con la facultad que la Ley le confiere y por unanimidad Acuerda: Dar por aprobado que toda lotificación de terreno, el propietario debe dejar un área de terreno aparte de las áreas verdes que le corresponden a la municipalidad para la perforación de pozos, para el abastecimiento de agua a la futura población que habitará en dicha lotificación.

Los lotificadores me preguntan qué tipo de perforación están pidiendo porque no dice en el acuerdo, porque artesanal normalmente se hace para riego de algún cultivo, pero ya para agua potable debería de ser industrial, ellos preguntan dónde dice que tiene que ser industrial, mándenos el punto de acta donde dice que debe de ser industrial, pienso que se debe de agregar eso.

-José Dan Junior Ponce, con relación a lo del pozo pienso que debe ser industrial no artesanal, también se tienen que tomar las medidas en la parte ambiental, que no pueden tener fosas sépticas en un rango de un metro, eso hay que especificárselos a los que hagan los pozos, de repente nosotros acá podemos regular de cuántos metros puede ser para evitar la contaminación del agua, porque cuando no hay alcantarillado eso llega afectar y la situación de agua de nosotros en precaria, eso hay que considerarlo y ponérselo bien claro a las personas que lotifican.

-El Alcalde, hay algo que nos favorece y es la pendiente, si ustedes miran el pueblo está en una pendiente, allí lo que se puede hacer es que en dirección al pozo no haya ninguna letrina, aguas arriba por la contaminación, el otro problema es que si construyen pozos en la misma dirección el de arriba le quita la vena de agua al que está más abajo, eso también tenemos que regularlo, por ejemplo el pozo de la municipalidad nos tira trescientos galones de agua por minuto, pero

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



si nos perforan un pozo en esa misma dirección nos quitan la vena, por eso es que tenemos que regular eso porque si no vamos a caer en problemas y conflictos.

Ahorita se dio un problema Coty Elvir en su propiedad tenía un pozo y el Doctor Enoc Rivera excavo otro pozo más arriba y ya no le llega el agua a Coty, por eso hay que legislar para que la persona que necesite perforar un pozo tiene que venir a la municipalidad a sacar permiso de construcción para que Catastro les de las coordenadas, yo tengo el mapa acuático de la Villa, lo tenía reservado ese mapa porque estamos ricos en agua subterránea, van a venir tiempos más críticos y la alternativa va ser la perforación de pozos, el mapa lo voy traer a la municipalidad para que lo tenga catastro para que pueda orientar a la gente para perforar pozos sin perjudicar la vena de otro.

Aquí tiene que ser: Permiso extendido por la Municipalidad. 2) que no puede haber otro pozo en la misma dirección.

-José Dan Junior Ponce, hay una ley para la perforación de los pozos, voy a investigar esta semana para ver qué es lo que encontramos, y en la Villa no sé si quedo en la Municipalidad el estudio que hizo Gacesa, ese estudio es el que le quería pedir a Jairo porque en este cargo que usted desempeña Jairo hay que cuidar esas venas que van a dar este pozo que fue lo que nosotros descubrimos, en este periodo que nosotros estamos identifiquemos, o sea esa era la idea de identificar los bienes municipales para ver en qué parte pasa una vena para que preparemos pozos para que nos queden para un futuro, no importa que el dinero se va gastar perforando pozos o comprando tierras, pero al final es el legado que les vamos a dejar al municipio, hay que enfocarnos en eso Jairo, es un punto bien delicado porque no podemos estar perforando pozos a la deriva tiene que estar bien regulado eso.

-Jairo Raúl Ponce, he consultado con otros compañeros de Catastro de otras municipalidades y dicen que ellos trabajan con permisos para la perforación de pozos, pensando en un futuro y siendo visionarios eso se puede arreglar.

-El Alcalde, lo que tenemos que hacer es la adhesión en el Plan de Arbitrios, que todo Lotificador tiene que construir un pozo industrial, porque no podemos permitir un pozo de cuatro metros para una lotificación de 80 casas

Toda persona natural que va construir un pozo sea artesanal o industrial deberá sacar permiso de construcción en el Departamento de Catastro.

Continúa el Alcalde, si va estar en el plan de arbitrios tiene que tener un valor, ponerle artesanal un valor e industrial otro valor.

También hay que traer al técnico de la MANOF para que nos explique cuál puede ser el radio para la perforación de pozos, eso lo vamos agregar a los requisitos, el técnico que nos dé el dato luego lo traemos acá para que lo aprobemos.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo les confiere y por unanimidad Acuerda: Primero: Que toda persona Natural que perfore un pozo Industrial o artesanal tiene que tener un permiso de Construcción, extendido por el Departamento de Catastro quien dará las coordenadas. Segundo: El Permiso de la perforación de pozo Artesanal tendrá el valor de L.500.00 (Quinientos Lempiras exactos) y el permiso Industrial tendrá el costo de L.1,000.00 (Mil lempiras Exactos). Tercero: No se podrá perforar dos o más pozos en la misma dirección. Cuarto: Que toda lotificación deberá de perforar un pozo de forma Industrial.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



- Jairo Raúl Ponce, otro de los puntos que les iba plantear es que tenemos terrenos que están registrados como áreas municipales que están siendo cercadas y recuerden que la posesión tarde o temprano les da derecho, traigo como ejemplo el área del Suyate que un área muy bonita, creo que Monchito con Héctor de la UMA anduvieron haciendo una inspección, todas esas áreas la gente las tiene cercadas, la gente de la Aldea y gente de acá del pueblo, ayer casualmente anduvimos con Espinal por esta zona porque nos dijeron que Venancio Ponce tiene cercada un área y la está descombrando, es un área muy bonita, muy boscosa pero si seguimos permitiendo que la sigan cercando.*
- El Alcalde, mandemos a llamar esa gente uno por uno, que presenten documento, si no tienen documento inmediatamente que desalojen o vamos nosotros a quitarles el alambre.*
- Jairo Raúl Ponce, el problema es que ellos no tienen vecinos pegan el cerco de los mismos pinos y no hay a quien preguntarle.*
- El Alcalde, saben quiénes son los que han tomado*
- Jairo Ponce, solo sabemos que uno es Venancio Ponce.*
- El Alcalde, el primero que agarremos va regarle la bulla a los demás, llamemos a Venancio para que presente los documentos.*
- Jairo Ponce, lo encontramos ayer que veníamos con Espinal y le preguntamos y la excusa que puso es que solo era para cuidar animales, Espinal le dijo que este punto se iba tocar en Corporación y que estuviera pendiente a la decisión que ustedes tomaran.*
- El Alcalde, llámenlo y díganle que desaloje y el mismo va decir quiénes son los otros.*
- Jairo Ponce, también hay otro terreno municipal que está arriba de las casitas del Suyate, son cuarenta y tres manzanas y también lo tienen cercado.*
- El Alcalde, eso lo tenemos denunciado en la Fiscalía, la Abogada ha estado encima, estamos esperando que procedan, ya tienen toda la documentación de la municipalidad porque la idea es recuperar ese terreno, porque los Cárcamo ya se están echando para atrás ya se dieron cuenta que no es de ellos, vamos esperar el procedimiento de la Fiscalía.*
- Jairo Ponce, lo que tienen los Cárcamo junto con los Picadillo es área municipal que es arriba de donde alega Isidro Estrada que le habían dado dominio útil.*
- El Alcalde, ellos tomaron posesión allí con la idea de vender, pero nadie les va comprar porque no tienen documento, allí es una herencia de varios hermanos que al final le repartieron lo que le correspondía a cada uno, lo otro es municipal, pero eso no ha procedido y estamos esperando el procedimiento de la Fiscalía porque nosotros denunciemos eso.*
- Juan Ramón Salgado, quiero exponer el caso de Cain que solicito permiso para cortar tres árboles, el los solicito para cortarlos a orilla de la carretera, voy a ver el lunes otros árboles de otros permisos que solicitaron, escuche una moto sierra y le pregunte a Héctor Torres el de la UMA que pasaba y este me respondió que Cain no había cortado los árboles donde se le dijo si no que los fue a cortar arriba, le dije que él tenía que reportar que ya no iba cortar los árboles en el lugar que había solicitado, aparte de eso se fue a meter a esa propiedad que los Cárcamo están peleando esa propiedad, que pasa si esos señores vinieran a reclamar por qué damos permiso.*
- El Alcalde, nosotros hemos dado permiso en esos predios porque son predios Municipales no es de los Cárcamo, si nosotros permitimos o les respetamos a ellos prácticamente estamos cediéndoles o aceptándoles que es de ellos lo que es de la municipalidad, nosotros en esos sitios podemos dar permiso porque ellos no tienen un documento o una sentencia de un Juzgado que*

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



diga que ellos son los dueños, la acción de este señor de pasarse a otro lado el de la UMA lo hubiera reportado y nosotros lo hubiéramos castigado.

-Juan Ramón Salgado, yo pienso que todavía no está claro que esos terrenos son de la alcaldía y si están peleando todavía no está claro por eso pienso que allí no deberíamos de dar permiso porque esta gente después nos puede demandar.

-El Alcalde, no podemos nosotros estar respetando algo que no les corresponde porque estaríamos cediendo algo que es del municipio, como Corporación a mí se me criticaba porque no accionaba, pero tengo que seguir los procedimientos, si de arriba no me dan respuesta tengo que seguir insistiendo, pero como Corporación estamos en el deber ineludible de cuidar y proteger lo que es el municipio, en esa parte no comparto con Monchito porque nosotros estamos en la obligación de defender lo nuestro, siguiendo los procedimientos, ellos saben muy bien que no tiene legalidad.

-Jairo Raúl Ponce, junto con el Regidor encargado de tierras Carlos Roberto Torres exponen en el pizarrón sobre las inspecciones realizadas por las solicitudes de Dominio Pleno:

-José Dan Junior Ponce, si ustedes vieran lo tedioso que es solicitar Dominio Pleno ante el INA o ante el registro de la Propiedad la gente se avoca aquí porque es más fácil, nosotros tenemos que visualizar cuando son grandes cantidades de tierra por la razón que estamos vendiendo terreno que le pertenece a la Municipalidad, tenemos que tener bien claro eso porque allá son años tras años, aquí gastamos un valor de cincuenta y siete mil setecientos cincuenta allá triplicifica, tenemos que tener bien claro eso. Una pregunta Jairo ¿ese terreno está cerca del río, tiene la cantidad de metros adecuadas de las calles

-Jairo Ponce, no está cerca del río, está cerca del Búfalo, y ellos colindan con la calle alterna que pasa por el Búfalo por el Este y por el Oeste colinda con el canal de riego y es la calle que va hacia la vega, la calle ya está trazada y el otro lote como esta cerquita de la urbanización que colinda con la providencia allí si exigimos que soltara para que la calle quedara de nueve metros.

-José Dan Junior Ponce, yo decía porque nosotros estamos dejando las calles de diez metros, pero es muy poco por las aceras y el problema es que la población va creciendo y si allí no puede dejar los dos metros por lo menos que deje uno punto cinco.

-El Alcalde, es que hay dos tipos de calles, las calles de las lotificaciones que establece el plan de arbitrios y que no lo podemos cambiar y es un deber que la gente debe dejar diez metros, en las vegas que son rurales estipula que un callejón de seis metros es accesible.

-José Dan Junior Ponce, nosotros en la Villa necesitamos calles más amplias, la vega es acceso a carros pesados por eso me gustaría ver más amplias las calles.

-El Alcalde, las tierras del Municipio son ejidales y solo la Municipalidad tiene la potestad de extender Dominio Pleno.

7-1.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA. APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE HEREDEROS ELVIR VELASQUEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "MIRASOL" SE LLEVO A CABO LA VOTACION PARA DEFINIR EL PORCENTAJE APLICAR QUEDANDO POR UANIMIDAD UN 12 %.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 17 de marzo del año 2022, conoció la solicitud de

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos Edna Emelina Velásquez Ucles, con identidad No. 0827-1932-00010, Trinidad Elvir Velásquez, con identidad No. 0827-1952-00004, Josefina Elvir Velásquez, con identidad No. 0801-1953-04601, José María Elvir Velásquez, con identidad No. 0827-1956-00066, Cecilia del Carmen Elvir Velásquez, con identidad No. 0801-1959-04820, Concha María Elvir Velásquez, con identidad No. 0827-1964-00002. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el área rural en el lugar conocido como "MIRASOL", de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** NO. 082701KI330Z000007. **DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 Distancia 63.33Mts Rumbo N 78° 44' 44" E. Estación 2-3, distancia 63.99Mts., Rumbo S 88° 25' 57" E. Estación 3-4, distancia 20.46Mts. Rumbo N 86° 17' 1" E. Estación 4-5, distancia 116.62Mts. Rumbo N 78° 55' 39" E. Estación 5-6 distancia 61.24Mts. Rumbo N 80° 34' 39" E. Estación 6-7 distancia 40.80Mts. Rumbo S 9° 49' 21" W. Estación 7-8 distancia 20.63Mts. Rumbo S 14° 21' 59" W. Estación 8-9 distancia 5.53Mts. Rumbo S 18° 56' 6" W. Estación 9-10 distancia 10.75Mts. Rumbo S 20° 32' 22" W. Estación 10-11, distancia 12.79Mts. Rumbo S 17° 41' 13" W. Estación 11-12 distancia 73.84Mts. Rumbo N 17° 36' 34" W. Estación 12-13, distancia 90.63Mts. Rumbo S 22° 5' 40" W. Estación 13-14 distancia 38.68Mts. Rumbo S 16° 46' 57" W. Estación 14-15, distancia 128.41Mts. Rumbo S 19° 51' 0" W. Estación 15-16, distancia 22.16Mts. Rumbo N 78° 8' 6" W. Estación 16-17 distancia 27.01Mts. Rumbo N 71° 36' 26" W. Estación 17-18, distancia 27.01Mts. Rumbo N 67° 30' 55" W. Estación 18-19, distancia 13.29Mts. Rumbo N 65° 42' 13" W. Estación 19-20 distancia 14.00Mts. Rumbo N 34° 5' 55" W. Estación 20-21 distancia 76.42Mts. Rumbo N 29° 39' 15" W. Estación 21-22 distancia 32.39Mts. Rumbo N 85° 36' 0" E. Estación 22-23 distancia 17.40Mts. Rumbo N 52° 21' 22" E. Estación 23-24 distancia 12.63Mts. Rumbo N 35° 12' 52" W. Estación 24-25 distancia 9.16Mts. Rumbo N 58° 14' 6" W. Estación 25-26, distancia 11.59Mts. Rumbo N 74° 19' 53" W. Estación 26-27 distancia 10.71Mts. Rumbo S 80° 1' 51" W. Estación 27-28 distancia 22.69Mts. Rumbo S 47° 48' 26" W. Estación 28-29, distancia 10.15Mts. Rumbo S 65° 36' 51" W. Estación 29-30 distancia 1.94Mts. Rumbo S 77° 12' 30" W. Estación 30-31, distancia 43.22Mts. Rumbo N 23° 44' 13" W. Estación 31-32, distancia 10.71Mts. Rumbo N 8° 33' 2" W. Estación 32-33, distancia 9.18Mts. Rumbo N 19° 51' 40" E. Estación 33-34 distancia 43.10Mts. Rumbo N 24° 29' 40" E. Estación 34-35 distancia 35.01Mts. Rumbo N 3° 24' 6" E. Estación 35-36, distancia 44.39Mts. Rumbo N 14° 51' 51" W. Estación 36-37 distancia 32.33Mts. Rumbo N 25° 51' 58" W. Estación 37-1 distancia 38.69Mts. Rumbo N 28° 36' 5" W. Estación 38-39, distancia 6.40Mrs. Rumbo S 38° 39' 35" W. Estación 39-40, distancia 28.43Mts. Rumbo S 39° 17' 21" W. Estación 40-41, distancia 28.79Mts. Rumbo S 69° 40' 36" W. Estación 41-42, distancia 7.00Mts. Rumbo N 90° 0' 0" W. Estación 42-43, distancia 17.09Mts.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Rumbo N 69° 26" 38' W. Estación 43-44, distancia 25.50Mts. Rumbo N 64° 26" 24' W. Estación 44-45, distancia 24.35Mts. Rumbo N 70° 49" 15' W. Estación 45-46, distancia 21.02Mts. Rumbo N 64° 39" 13' W. Estación 46-47, distancia 26.48Mts. Rumbo N 79° 6" 52' W. Estación 47-48, distancia 32.14Mts. Rumbo N 84° 38" 39' W. Estación 48-49, distancia 16.12Mts. Rumbo N 82° 52" 29' W. Estación 49-50, distancia 25.63Mts. Rumbo N 69° 26" 38' W. Estación 50-51, distancia 24.19Mts. Rumbo N 29° 44" 41' W. Estación 51-52, distancia 40.71Mts. Rumbo N 27° 49" 26' W. Estación 52-53, distancia 13.89Mts. Rumbo N 59° 44" 36' W. Estación 53-54, distancia 17.49Mts. Rumbo N 59° 2" 10' W. Estación 54-55, distancia 25.96Mts. Rumbo S 74° 21" 27' W. Estación 55-56, distancia 23.60Mts. Rumbo S 53° 36" 56' W. Estación 56-57, distancia 35.28Mts. Rumbo S 65° 19" 22' W. Estación 57-58, distancia 6.37Mts. Rumbo N 30° 15" 24' W. Estación 58-59, distancia 41.12Mts. Rumbo N 13° 7" 52' W. Estación 59-60, distancia 33.49Mts. Rumbo N 23° 28" 47' W. Estación 60-61, distancia 18.45Mts. Rumbo N 33° 0" 26' W. Estación 61-62, distancia 21.95Mts. Rumbo N 30° 4" 6' W. Estación 62-01, distancia 3.00Mts. Rumbo N 0° 0" 0' E. Con un área de 10.99 M², siendo el valor catastral por manzana de L.35, 000.00, con un valor catastral de Lps. 384,650.00, al que se le aplico un 12% que equivale a Lps. 46,158.00.

COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Elia Margarita Salgado Coca, Leonardo Salgado, Rafael Antonio Mejía Amaya AL SUR: colinda con propiedad de Francis Banegas Mendoza y terreno de la Alcaldía Municipal. AL ESTE colinda con Caserío El Búfalo, Cooperativa San Francisco y Leovigildo Salgado Coello, mediando calle de por medio. y AL OESTE colinda con propiedad de la Alcaldía Municipal (pozo) y mediando canal de riego de por medio con los mismos herederos de Rodolfo Elvir Cerrato. de Concepción Trejo Moncada, mediando calle de por medio.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de EDNA EMELINA VELÁSQUEZ UCLES, TRINIDAD ELVIR VELÁSQUEZ, JOSEFINA ELVIR VELÁSQUEZ, JOSÉ MARÍA ELVIR VELÁSQUEZ, CECILIA DEL CARMEN ELVIR VELÁSQUEZ, CONCHA MARÍA ELVIR VELÁSQUEZ, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA. APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE HEREDEROS ELVIR VELASQUEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "MIRASOL" SE LLEVO A CABO LA VOTACION PARA DEFINIR EL PORCENTAJE APLICAR QUEDANDO POR UANIMIDAD UN 12 %.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 17 de marzo del año 2022, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos Edna Emelina Velásquez Ucles, con identidad No. 0827-1932-00010, Trinidad Elvir

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Velásquez, con identidad No. 0827-1952-00004, Josefina Elvir Velásquez, con identidad No. 0801-1953-04601, José María Elvir Velásquez, con identidad No. 0827-1956-00066, Cecilia del Carmen Elvir Velásquez, con identidad No. 0801-1959-04820, Concha María Elvir Velásquez, con identidad No. 0827-1964-00002. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el área rural en el lugar conocido como "MIRASOL", de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** NO. 082701KI330Z000217. **DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 Distancia 22.57Mts Rumbo N 78° 11" 27' E. Estación 2-3, distancia 3.50Mts. Rumbo N 77° 16" 33' E. Estación 3-4, distancia 15.24Mts. Rumbo N 84° 29" 4 E. Estación 4-5, distancia 51.61Mts. Rumbo N 87° 18" 13' E. Estación 5-6 distancia 89.16Mts. Rumbo N 90° 0" 30' E. Estación 6-7 distancia 2.35Mts. Rumbo N 56° 42" 55' E. Estación 7-8 distancia 20. 25Mts. Rumbo S 37° 11" 44' E. Estación 8-9 distancia 49.15Mts. Rumbo S 26° 10" 2' E. Estación 9-10 distancia 45.22Mts. Rumbo S 18° 28" 15' E. Estación 10-11, distancia 21.02Mts. Rumbo S 2° 43" 34' E. Estación 11-12 distancia 10.72Mts. Rumbo S 12° 14" 57' W. Estación 12-13, distancia 33.20Mts. Rumbo S 25° 28" 3' W. Estación 13-14 distancia 14.28Mts. Rumbo S 29° 46" 47' W. Estación 14-15, distancia 24.34Mts. Rumbo S 6° 37" 25' E. Estación 15-16, distancia 54.33Mts. Rumbo S 23° 48" 47' E. Estación 16-17 distancia 13.47Mts. Rumbo S 81° 46" 31' E. Estación 17-18 distancia 5.55Mts. Rumbo N 74° 19" 8' E. Estación 18-19 distancia 79.35Mts. Rumbo S 29° 37" 56' E. Estación 19-20 distancia 14.46Mts. Rumbo S 20° 51" 50' E. Estación 20-21 distancia 12.66Mts. Rumbo S 0° 46" 32' E. Estación 21-22 distancia 29.77Mts. Rumbo S 2° 25" 0' W. Estación 22-23 distancia 33.53Mts. Rumbo S 26° 41" 42' W. Estación 23-24 distancia 18.97Mts. Rumbo S 18° 26" 5' W. Estación 24-25 distancia 10.05Mts. Rumbo S 5° 42" 37' E. Estación 25-26 distancia 22.56Mts. Rumbo S 12° 48" 16' E. Estación 26-27 distancia 31.83Mts. Rumbo S 30° 10" 55' WE Estación 27.28 distancia 13.96Mts. Rumbo S 38° 0" 18' E. Estación 28-29 distancia 19.42Mts. Rumbo S 58° 34" 24' E. Estación 29-30 distancia 24.90Mts. Rumbo S 57° 47" 28' W. Estación 30-31 distancia 17.80Mts. Rumbo S 51° 29" 5' W. Estación 31-32 distancia 24.32Mts. Rumbo S 56° 19" 4' W Estación 32-33 distancia 11.98Mts. Rumbo S 58° 11" 22' W. Estación 33-34 distancia 14.12Mts. Rumbo S 55° 58" 12' W. Estación 34-35 distancia 17.45Mts. Rumbo S 54° 1" 48' W. Estación 35-36 distancia 43.89Mts. Rumbo N85° 54" 41' W. Estación 36-37 distancia 24.78Mts. Rumbo N14° 11" 52' W. Estación 37-38 distancia 18.48Mts. Rumbo N14° 53" 32' W. Estación 38-39 distancia 30.11Mts. Rumbo N9° 33" 24' W. Estación 39-40 distancia 13.20Mts. Rumbo N12° 22" 52' W. Estación 40-41 distancia 36.21Mts. Rumbo N3° 54" 59' W. Estación 41-42 distancia 70.66Mts. Rumbo 7° 8" 39' W. Estación 42-43 distancia 14.88Mts. Rumbo N16° 4" 44' W. Estación 543-44 distancia 31.64Mts. Rumbo N26° 6" 43' W. Estación 44-45 distancia 20.84Mts. Rumbo N23° 3" 36' W. Estación 45-46 distancia 17.03Mts. Rumbo N3° 21" 59' W.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Estación 46-47 distancia 12.04Mts. Rumbo N 85° 14" 10' W. Estación 47-48 distancia 77.97Mts. Rumbo S 87° 17" 47' W. Estación 48-49 distancia 622.32Mts. Rumbo N 0° 43" 54' E. Estación 49-50 distancia 15.40Mts. Rumbo N 0° 59" 13' W. Estación 50-51 distancia 20.62Mts. Rumbo N 20° 38" 3' W. Estación 51-52 distancia 13.96Mts. Rumbo N 55° 2" 7' W. Estación 52-53 distancia 58.07Mts. Rumbo N 38° 29" 50' W. Estación 53-54 distancia 2.01Mts. Rumbo N 28° 19" 57' W. Estación 54-55 distancia 1.71Mts. Rumbo N 7° 23" 44' W. Estación 55-56 distancia 26.68Mts. Rumbo N 16° 42" 58' W. Estación 56-57 distancia 29.99Mts. Rumbo N 7° 11" 19' W. Estación 57-58 distancia 6.36Mts. Rumbo N 8° 1" 43' E. Estación 58-1 distancia 32.51Mts. Rumbo N 19° 10" 0' W. Con un área de 10.00 M², siendo el valor catastral por manzana de L17,000.00, con un valor catastral de la propiedad de Lps. 170.000.00, al que se le aplico un 12% que equivale a Lps. 20,400.00. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Norma Leticia Velásquez Salgado, Rafael Arcángel Meza y Herederos de Marina Callejas. AL SUR: colinda con propiedad de Henoch Rivera Ríos y calle de por medio con propiedad de Joseline Esperanza Salgado. AL ESTE colinda con propiedad de herederos de Rodolfo Elvir Cerrato, Alcaldía Municipal (Pozo) y Francis Banegas Mendoza, mediando canal de riego de por medio. y AL OESTE colinda con propiedad de Henoch Rivera Ros y Luis Roger Callejas. **SEGUNDO:** Autorizar al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de EDNA EMELINA VELÁSQUEZ UCLES, TRINIDAD ELVIR VELÁSQUEZ, JOSEFINA ELVIR VELÁSQUEZ, JOSÉ MARÍA ELVIR VELÁSQUEZ, CECILIA DEL CARMEN ELVIR VELÁSQUEZ, CONCHA MARÍA ELVIR VELÁSQUEZ, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA RURAL A FAVOR DE EDILIA MARIA IZAGUIRRE PONCE DE UN TERRENO UBICADO EN LA ALDEA "EL PEDREGAL".

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 17 de marzo del año 2022, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana: EDILIA MARIA IZAGUIRRE PONCE con identidad No. 0827-1973-00137. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en la aldea "EL PEDREGAL" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI342AI30025**. **DIMENSIONES** Al norte con una área de seis metros, veinte centímetros (6.20Mts.) Al Sur con una distancia de seis metros, sesenta centímetros (6.60Mts.) Al Este con una distancia de un metro. Sesenta centímetros (1.60Mts.) y al oeste con una distancia de cuatro metros (4.00Mts.) con un área de (17.92M²). Siendo el valor a pagar L.300, 00 **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Oscar Armando Ponce Borjas. **AL SUR:** colinda con propiedad de Zulema Ponce Ártica, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con calle pública. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de la Escuela Federico Gonzales. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado, por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación en Dominio Útil sin perjuicio a Tercero a favor de **EDILIA MARIA IZAGUIRRE PONCE**, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA A FAVOR DE ALEX NOE SEVILLA VELASQUEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "SANTA BARBARA "

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 17 de marzo del año 2022, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **ALEX NOE SEVILLA VELASQUEZ** con identidad No. 0827-1996-00107. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "**SANTA BARBARA**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332M550018**. **DIMENSIONES** Al norte con una distancia de siete metros (7.00Mts.) Al Sur con una distancia de siete metros, treinta y cinco centímetros (7.35Mts.) Al Este con una distancia de cuatro metros, cincuenta centímetros (4.50Mts.) y al oeste con una distancia de tres metros, cincuenta centímetros (4.50Mts.) con un área de (28.70M²). Siendo el valor a pagar L.300, 00 **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Wilmer Danilo Rodríguez Santos, mediando quebrada de por medio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Ángel Heriberto Sevilla **AL ESTE:** colinda con propiedad de Luis Alfredo Gonzales mediando calle de por medio. **Y AL OESTE:** colinda con Quebrada Santa Bárbara. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado, por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



extienda la Certificación en Dominio Útil sin perjuicio a Tercero a favor de ALEX NOE SEVILLA VELASQUEZ, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-5: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MARIA GUADALUPE RUBIO PONCE DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "VILLA UNION"

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 17 de marzo del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana: MARIA GUADALUPE RUBIO PONCE, con Identidad No. 0827-1998-00065. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "VILLA UNION" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332U0010. DIMENSIONES:** Al Norte, con una distancia de nueve metros (9.00) Al Sur con una distancia de nueve metros (9.00Mts) Al este con una distancia de diez y seis metros, setenta centímetros (16.70Mts.) y al Oeste con una distancia de diez y seis metros, noventa centímetros (16.90Mts) con un área de (151.100M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.5,292.00 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 529.20. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Vicente Salgado. AL SUR: colinda con propiedad de Rigoberto Salgado, mediando calle de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de Saúl Amílcar Rubio Salgado. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Yorlin Ibania Díaz **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de MARIA GUADALUPE RUBIO PONCE. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe

7-6: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE IRIS ZULEMA PONCE ARTICA DE UN TERRENO UBICADO EN LA ALDEA "EL PEDREGAL"

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 17 de marzo del año

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana: **IRIS ZULEMA PONCE ARTICA**, con Identidad No. 0827-1993-00110. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea **"EL PEDREGAL"** de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI342A020011. DIMENSIONES: Al Norte, con una distancia de doce metros, treinta centímetros (12.30) Al Sur con una distancia de once metros, ochenta centímetros (11.80Mts) Al este con una distancia de cincuenta y seis metros, diecisiete centímetros (56.17Mts.) y al Oeste con una distancia de cincuenta y cinco metros, treinta y cinco centímetros 55.35Mts) con un área de (671.91M²).** Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 16,797.75 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 1,679.78. **COLINDANCIAS: AL NORTE:** colinda con propiedad de Oscar Armando Ponce Borjas, mediando calle de por medio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Edy Alexis Salgado Ponce. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Edilia María Izaguirre Ponce. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Edgar Ariel Castro Soto **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **IRIS ZULEMA PONCE ARTICA**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe

7-7: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR ADAIR YOMARI RODRIGUEZ SANTOS DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "LA TRINIDAD"

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 17 de marzo del año 2022, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano: **ADAIR YOMARI RODRIGUEZ SANTOS**, con Identidad No. 0827-1994-00102. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio **"LA TRINIDAD"** de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No.**

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



082701KI332H360006. **DIMENSIONES:** Al Norte, con una distancia de nueve metros, diez centímetros (9.10) Al Sur con una distancia de nueve metros, diez centímetros (9.10Mts) Al este con una distancia de ocho metros, veinte centímetros (8.20Mts.) y al Oeste con una distancia de ocho metros, veinte centímetros (8.20Mts) con un área de (74.62M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.2,611.70 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 261.17. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Juan Ramón Ayala Alvarado, mediando calle de por medio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Griselda Fonseca Castro. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Norma Leticia Velásquez Salgado, mediando calle de por medio **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Nelson Neptalí Rodríguez Santos **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **ADAIR YOMARI RODRIGUEZ SANTOS.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe

8.- INFORME DE COMISIONES

- **Juan Ramón Salgado**, fuimos hacer la inspección por la solicitud presentada por Cesar Augusto Ponce, para cortar un árbol de cedro, según lo observado a la casa no le perjudica si el árbol se llegara a caer porque el palo está en una cuestecita, pero si se llegara a caer a quien perjudicaría sería la casa de Pedro Ponce, viéndolo de ese punto de vista si corre peligro.

-**El Alcalde**, si el árbol es un riesgo hay que dar el permiso para eso es la inspección para ver los pros y los contras.

Por Unanimidad se acordó se autorice el permiso al señor Cesar Augusto Ponce para cortar un árbol de cedro que está ubicado cerca de su casa de habitación en la Aldea El Coyolito.

-**Juan Ramón Salgado**, posteriormente fuimos a ver dos árboles que está solicitando Trino Ponce, queríamos ver también la casa donde va utilizar la madera y me dice que ni siquiera ha empezado hacer los zanjos para construir la casa, le pregunte que para que estaba solicitando la madera desde ahorita y dice que la necesita para hacer los muros, no sé ustedes si le aprueban el permiso porque a saber si es que la quiere para negocio porque ni los arranques ha hecho para empezar a construir pero no sé ustedes.

-**José Dan Junior Ponce**, para saber si efectivamente va construir pidanle el permiso de construcción.

-**Juan Ramón Salgado**, el otro árbol que fuimos a ver es de un muchacho del Hato, también tiene un palo de cedro que está cerca de la casa, no le miro peligro, no sé porque lo quieren cortar porque no veo que sea para madera porque esta pequeño y más bien da pesar, no lo miro peligroso que le vaya caer encima a la casa, eso está yendo de la Mesa antes de entrar al Hato.

-**El Alcalde**, el problema es que si se deja crecer les va dañar la casa, mejor ahorita que esta pequeño que lo corten.

(Por unanimidad se autoriza cortar el árbol de Cedro solicitado por el señor Hernán Mendoza en la Aldea El Hato).

-**Inspecciones realizada por la Regidora de Negocios Yannela Isabel Rivera Velásquez:**

a) Permiso solicitado por Hilcia Martina Torres Salgado, para el funcionamiento de una pulpería, ubicación Barrio Nueva Progreso, activar la venta de productos de la Canasta Básica, **Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo**

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



denominada Pulpería Los Cocos, según inspección cumple con todos los requisitos, recomendaciones mantener medidas de bioseguridad.

(Por unanimidad se aprueba permiso de operación para el funcionamiento de Pulpería.)

b) Se hizo también inspección por la solicitud presentada por Santos Daniel Banegas, se observó que en el mismo local están dos negocios una como Bar y Restaurante y otro como venta de productos lácteos, se le dijo que tenía que hacer una división entre lo que es el Bar y los lácteos, manifestó que lo iba hacer, también manifestó que el servicio de la bebida era más que todo para llevar y la venta de lácteos lo cerrara a las cinco de la tarde y lo de la bebida va cumplir con el horario establecido, la decisión es de nosotros si lo aprobamos porque son dos permisos de operación en el mismo lugar.

-El Alcalde, el problema allí es que vayan menores de edad a comprar lácteos habiendo personas tomando, pero ella dice que es para llevar

-Yannela Isabel Rivera Velásquez, para mí lo conveniente es que hiciera una división para que separe los dos negocios.

-El Alcalde, aprobemos el de bebidas y el de lácteos hasta que cumpla con las recomendaciones.

(Por Unanimidad se acordó aprobar permiso de Operación como Bar y Restaurante, con la denominación La Pistolita en el Barrio Santa Rita, a nombre de Santos David Banegas Rico).

c) Inspección realizada por la solicitud presentada por Marvin David Varela Morazán, para el funcionamiento de un taller de vidriería, ubicación Barrio Viejo Progreso, la cual se denomina Vidriería Morazán, en este caso los clientes los llaman para ir a ver los trabajos y los hacen en las casas. *(Por unanimidad se acordó aprobar permiso de operación para el funcionamiento de Taller de Vidriería).*

-Lesli Salgado, Yannela pedirle que cuando haga esas inspecciones se les haga hincapié a las personas que al momento de quitar su negocio lo venga a reportar a la Alcaldía para que no se le incremente el impuesto, porque tenemos una mora grande porque la gente quita el negocio y no lo viene a reportar.

-Yannela Rivera, para la próxima visita que haga lo tendré en cuenta.

-Keyby del Carmen López, Informarles sobre la reunión que habíamos quedado realizar con el personal de Salud, la Doctora Suly no asistió porque tuvo un problema, estuvo el Doctor que está asignado, Aracely, Karina, Sobeyda, Glenda la conserje y aseo, también estuvo Olvin, de Regidores estuvo Lizeth, Lorena, mi persona, el Alcalde y Lesli la vice Alcalde, se habló de la atención al público, ellos dicen que la gente no se les entiende que son bien exigentes y quieren que se les atiendan a la hora que ellos dicen, expusieron las razones por las cuales se molestan, claro como todo empleado público, se les pidió que a veces hay que ser tolerantes cuando uno está atendiendo, también expresaron las necesidades que tienen en el centro de salud, el Alcalde les prometió mandar hacer un estudio porque allí sería una reconstrucción porque el Centro de Salud prácticamente está destruido, ya Lesli junto con el Ingeniero Milton mandaron a mejorar el incinerador, la reunión estuvo productiva y quedamos en reunirnos por lo menos una vez al mes para estar en buena comunicación eso es bueno para que nosotros estemos pendientes para mantener esa comunicación y mejorar.

-Lesli Salgado, como dice Keyby la reunión estuvo muy buena y eso es lo que nos hace falta como municipalidad con el Centro de Salud porque si hay debilidad, por ejemplo, Aracely tiene su carácter pero es una excelente técnica, la Doctora Suly también tiene su carácter también es una buena Doctora con un buen diagnóstico, cuando haya queja de la gente decírselos a ellos

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



para ver la manera de ir mejorando, la verdad que la gente se pone en un plan de intransigencia, llega a las 12 del mediodía y quieren que les den consulta y la verdad que si uno va a un hospital a Tegucigalpa tiene que madrugar, hay que buscar la forma de hacerle entender a la gente que hay reglas y procedimientos que se tienen que cumplir, miro muy beneficioso que nos sigamos reuniendo con ellos para ver las necesidades que ellos tienen nosotros estar planteándoles las quejas de la población porque nosotros para eso estamos para escuchar las quejas de la población.

-Maira Lizeth Bonilla Medrano, algo preocupante que escuche decirles a ellos que es costumbre de nosotros los de la Villa el auto medicarnos.

-Keyby del Carmen López, lo otro es que a partir del 15 de marzo se cerró el triaje porque ha bajado la incidencia de la COVID-19 y la enfermera Edita pasa al Centro de Salud para que apoye a los del Centro de Salud.

-El Alcalde, vamos a construir unos cubículos con el Centro de Salud para que Edita Ponce este allí y pueda atender algunas personas que se presenten con síntomas, allí está el laboratorio y esta el Microbiólogo que es un apoyo, Araceli también nos puede colaborar en ese sentido, estamos esperando la respuesta de la Doctora Suly, para ver si nosotros podemos pasar a esta muchacha al Centro de salud, porque al Triage ya no llegaba gente, analizábamos que debemos fortalecer el laboratorio, nos reportaba Aracely que están haciendo una serie de exámenes que en el mercado privado tiene un costo bien alto y allí los hacen más cómodos, la gente viene a pedir apoyo aquí para exámenes, nosotros damos la ayuda pero van a los laboratorios privados, ahora vamos hacer esa coordinación con ellos para que el centro de Salud se beneficie con lo que nosotros apoyamos.

*-Olvin Samuel Rosales, con relación al Centro de Salud me parece muy bien y excelente que nosotros canalicemos las quejas de la gente, pero hay que ver qué tipo de persona da la queja, ver si es algo real y cierto, excelente porque uno solo no puede ver en que está fallando y en que está bien, tiene que ser otra persona, ni cosa mejor que sea el paciente que llega al Centro de Salud pero en ese sentido, me gustaría que veamos qué tipo de persona lo dice, pero si es una persona que fue al Centro de Salud y no se le hizo lo que quería, que es muy diferente que se le haga lo adecuado, evidentemente no va hablar bien del Centro de Salud, si va haber queja que sea algo real y algo creíble, que se hable con la verdad, porque al inicio yo decía que nosotros como Autoridades y como líderes de la comunidad debemos venir a plantear cosas que sean verdaderas y que sean concretas porque imaginense cuanto tiempo llevamos de reuniones y este tiempo debe de ser de calidad y que en cada reunión saquemos cosas buenas y cosas positivas y que como Corporación dejemos un gran legado, por eso le decía a la prima que está bien que se hagan las quejas y que para abonar y se hagan las cosas bien, pero no molestarse y decir yo no dije, porque si se habla mal alguien se habla mal del Centro de Salud y aquí ya sabemos de quien se queja la gente, lo sabemos con nombre y apellido, todos nos conocemos la Profe Keyby sabe el Maestro que no va a dar clases y solo va a cobrar, todos nos conocemos en el centro de Salud sabemos de quien se queja la gente, en ese sentido me hubiera gustado que se encararan las personas de quienes se habla, el Alcalde fue muy diplomático, pero me hubiese gustado que se le dijera directamente a la persona porque no está mal que lo hagamos porque nosotros somos empleados públicos y por ende debemos hacer las cosas bien, así que Alcalde me gustaría a mí que sea directamente porque al final **no evacuamos eso.***

-El Alcalde, hay que reconocerlo la Doctora Suly tiene mal carácter, pero en la pandemia se portó muy bien con la población, lo dije así para que los otros dijeran y a nosotros porque no nos alabó solo a la Doctora, pero si creo necesario señalar nombre y apellido.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-Olvin Samuel Rosales, me parece muy bien, aunque es incómodo que alguien se encare, pero es necesario por el tipo de labor que realizamos y nosotros como máxima autoridad estamos para eso encarar al personal.

-Lesli Salgado, en la reunión sectorial el Profesor Carlos encaro a la Doctora Suly y Karina les dijo son muy soberbias.

-Olvin Samuel Rosales, la verdad que la Doctora Suly tiene una gran disposición, yo le digo que hay que a limar asperezas con el Alcalde para beneficiar de la población, nos pareció muy buena su participación Alcalde, con mucha diplomacia y empatía pero si me gustaría que se atacara directamente a la persona, son nuestros compañeros pero yo no me puedo hacer responsable por la aptitud de otro compañero, si hay que decirlo con nombre y apellido y no nos sintamos mal venir a dar información aquí y después decir que no lo dijimos nosotros.

-Yannela Isabel Rivera Velásquez, yo lo dije y lo sigo sosteniendo porque a mí me lo dijeron, no dije nombre, dije en el Centro de Salud, digo esto porque fueron como tres personas que me han dicho pero no me dieron nombre, lo sigo sosteniendo que a mí me dijeron que la atención del Centro de Salud es mala, no dije tal persona, que solo hubiera, dicho una persona que me lo dijera, pero fueron tres personas por eso es que hay que ponerle un poquito de atención, no me retracto de lo que digo, lo sigo sosteniendo, pero nombre no tengo, pero si me dijeron en el Centro de Salud.

-Keyby del Carmen López, recuerdan que en la reunión se habló de la vacuna y en una reunión que tuvimos con la Municipal, ya que hay medidas que no se están cumpliendo y van a cerrar los centros educativos de nuevo, vamos estar en línea otra vez, en la reunión que tuvimos con los de salud hablamos de convocar a los Pastores Evangélicos de la Confraternidad porque hay mucho alumno que no se está vacunado porque el pastor o no sé quién de la Iglesia le dice que es pecado, sería bueno que nosotros hagamos una reunión con los Pastores para que nos apoyen a motivar a sus feligreses para que se vacunen, porque hay muchos alumnos que no se quieren vacunar y es necesario que se vacunen.

-El Alcalde, vamos hablar con el Pastor Rubén Aguilar para que nos diga que día nos podemos reunir.

-Keyby Del Carmen López, recuerdan también que en una reunión hablamos que la gente que alquila a personas que no son del municipio es necesario que hagan un contrato y lo entreguen al departamento de Justicia.

-Lesli Salgado, eso se está haciendo, no lo hacen todos, pero si se hace.

-Olvin Samuel Rosales, continuando con el tema de Salud, quiero informales que ya estamos haciendo las fichas para los pacientes del Mario Mendoza y agradecerles porque nos apoyaron con las copias de las fichas, ya hoy iniciamos y la gente está llegando y están muy contentas por cuestiones de estereotipo y por cuestiones de respeto al paciente no queremos hacer perifoneo, hay que reproducir la información para que siga llegando la gente en el nombre de Dios vamos a seguir avanzando.

Decirles que esta semana se está realizando la vacunación canina y darles las gracias por las dos personas que nos pusieron a la disposición, hasta ahora se llevan vacunados 1,115 perros. También decirle a la compañera que hace las inspecciones de los negocios que la PCA está pidiendo que hagan las inspecciones en conjunto para lo de la salubridad de negocios, le voy a dar el número de teléfono de ella para que se pongan en contacto y hagan la labor en conjunto.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-Respecto a la enfermera Alcalde dijo la Doctora que ella esta anuente para que ella vaya al Centro de Salud por mientras se hace el cubículo para el triaje para que ella ayude con las otras actividades por mientras.

-El Alcalde, voy hablar con Jaime para que hable con Edita para que se pase al Centro de Salud.

-Olvin Samuel Rosales, la consulta que le hice en la reunión que tuvimos con Salud Alcalde es sobre el terreno que se le dio al Registro tiene Dominio Pleno.

-El Alcalde, creo que sí, no recuerdo muy bien pero que la Secretaria busque para ver si tiene o no.

-Olvin Samuel Rosales, nosotros nos gustaría seguir apelando que ese terreno quede solo para el Centro de Salud por la cuestión que la población sigue creciendo y cubrir las demandas que a futuro puedan surgir, ver si se puede ubicar al registro en otro sector.

-El Alcalde, creo que se puede pero que se revise si hay dominio pleno.

-Olvin Samuel Rosales, de ultimo en cuanto a salud la aseadora y conserje se va de vacaciones y queríamos ver si en el mes de abril nos podría contratar a alguien para que nos ayude asear.

-El Alcalde, se va buscar a alguien

9.- ASUNTOS VARIOS

Carlos Roberto Torres, ahorita que hemos andado en inspecciones con Jairo Raúl Ponce hemos tenido la dificultad con el transporte, hemos tenido que quitarle prestada la moto a Espinal, pero este cuando la necesita nos llama y tenemos que venirnos.

-El Alcalde, en la municipalidad estamos cortos en vehículos, quisiera consultar al Ingenio si nos pueden dar un vehículo en las condiciones que nos dieron el que camino yo, el Ingenio lo compro y luego nos lo rento con opción a compra pagando una cuota mensual, vamos a ver cómo solucionamos ese problema.

-José Dan Junior Ponce, una pregunta ¿vino el Ingeniero Civil?

-El Alcalde, no vino por eso no te llame, quien vino fue el topógrafo, el Ing. Esta con lo del proyecto de educación que estamos presentando, va venir la otra semana dos días creo que miércoles y jueves porque los del canal de riego necesitan que les diseñen la planta procesadora.

-José Dan Junior Ponce, y con lo de la planta de agua que se iba instalar él mismo Ing., va hacer la inspección.

-El Alcalde, lo que vamos hacer en Agua Tibia es un tanque y para ello estamos esperando las transferencias, porque ahorita estamos subsistiendo con los impuestos.

Compañeros con relación a agua ahorita firmamos un convenio con la red vial, ellos tienen muchos proyectos de agua potable, vamos accesar para ver si nos ayudan hacer tres pozos, ellos tienen programas en la parte agrícola, en educación, agua y saneamiento, creo que la vamos orientar en la perforación de pozos, vamos a visualizar eso porque el agua subterránea es abundante.

-Olvin Samuel Rosales, ahorita que he andado visitando los centros educativos he visto que la gente que tiene carro se está adueñando de las calles y le están privando el acceso a los demás, a veces uno entra a una calle y le toca regresarse porque hay un carro parqueado a ambos lados y no se puede circular, eso lo he visto en varia calles de acá de la Villa, no digamos por la noche que hay varios carros estacionados y uno no puede circular, por ejemplo donde parquean los buses de los Santana que se han querido hasta adueñar, otra calle es por donde los Banegas en el Barrio San Francisco, igual con los carros repartidores cuando las pulpería son de esquina se quedan estacionados y no dejan pasar.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



- El Alcalde, vamos a poner orden en ese sentido en esa calle porque es una calle de bastante tránsito, si es cierto el otro día me mandaron una foto donde había dos carros parqueados, voy a mandar a Espinal a ver y poner orden. Vamos hacer un acuerdo Municipal prohibiendo y exigiendo algunas regularizaciones.*
- Olvin Samuel Rosales, también tenemos problemas con los talleres, ejemplo Ostin trabaja con carga pesada y no dejan acceso para que la gente circule.*
Otro tema que quería comentar y es que tenemos bastante adolescente y bastante juventud, me gustaría que mejoráramos el control de las bebidas alcohólicas porque hay pulperías que no se si tengan permiso y están vendiendo bebidas alcohólicas, están vendiendo en horarios no contemplados y vendiendo desde la mañana cuando los sípotes van saliendo del colegio.
- El Alcalde, si está prohibido la venta en pulperías y hay algunos que abusan, pero le vamos a pedir al Nuevo Policía que es Amador que nos apoye en ese sentido.*
- Olvin Samuel Rosales, me alegra que están abriendo bastantes lugares de venta de comidas, eso es muy bueno porque nos ayuda con el Turismo y el comercio, también con la generación de empleo, pero no sé si pudiéramos ampliar el horario que el viernes sea hasta las 12 y sábado a las dos siempre y cuando el dueño del negocio mantenga el control del mismo, cuando abrieron el nuevo Negocio terra Nostra, la Alcaldía dio un permiso para la inauguración para que estuvieran hasta las dos de la mañana, pero luego la Policía a las 12 de la noche y no sé hasta donde el Alcalde tiene la autoridad en ese sentido.*
- El Alcalde, cuando entramos a lo del Distrito de valles y Montañas y por lo del turismo se habían ampliado los horarios, pero por lo de la pandemia se suspendió, creo que es el momento apropiado para volver ampliar los horarios, la inversión de esos negocios es alta, comparto con Olvin que nos alegra que la gente este invirtiendo y tengamos lugares donde podemos ir, eso nos llena de orgullo, son lugares que la gente puede llegar a comer sin ningún problema.*
- José Dan Junior Ponce, voy acuerpar lo que decía el compañero y hay algo más imperante y es cuando estuvimos en la cede en San Marcos, aprovechamos que San Marcos tiene un mapa en el parque, creo que es un mapa que podemos utilizar donde están las letras, en ese mapa esta la visión de los restaurantes y visión de los lugares turísticos que la gente puede visitar, creo que allí podemos ir trabajando un poquito identificando esos puntos importantes, ponerle un poco de pintura a la alcaldía y luego hacer los mapas, con la pintura creo que el Pastor nos puede ayudar para que no gastemos mucho, ojala pudiéramos lograr con Mauricio Ramos la pintura para las calles, ya que se está tocando el tema del acuerdo para el estacionamiento de los vehículos, lo mismo va servir para pintar las calles, va servir para que la gente en un futuro respete, trabajar en ese esquema de lo que tenemos en la Villa.*
- Olvin Samuel Rosales, me gustaría que el permiso llevara una cláusula que el dueño del establecimiento sea responsable de mantener el control en su negocio.*
- El Alcalde, ahorita viene Amador para la Villa el respeta lo que nosotros aprobamos en ese aspecto no vamos a tener ningún problema.*
- Yannela Isabel Rivera, quisiera preguntar el permiso de bar y restaurante si quieren bailar seria el mismo permiso o como seria, pregunto porque Exel solicito permiso para una discoteca.*
- El Alcalde, eso lo vamos a reservar porque lo de fiestas no hemos escuchado que estén abiertas, mantengámonos así.*

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-Yannela Isabel Rivera, otra consulta que quiero hacer es sobre los túmulos de las calles, cuando se hacen a quien le corresponde porque he visto que en esas calles pasan motos a las siete de la noche que nadie las detiene.

-El Alcalde, nosotros hemos hecho muchos túmulos, en algunos lugares han sido los vecinos, allá abajo les dimos el material y ellos los hicieron, si hay alguna calle que quieran hacer nosotros podemos darles el material, vamos hacer un presupuesto porque hay varios barrios que nos están solicitando.

-Yannela Isabel Rivera, en esa calle atrás del salón hasta animales han matado.

-El Alcalde, con el tema de turismo trajimos dos pintores que trabajaron en Cantarranas, ellos me decían que a esta pared del callejón que está enfrente le pueden pintar las cuatro estaciones del año, no sé en qué se van a basar ellos, también los lleve al Callejón de Juan Antonio Mejía les intereso, la idea es pintar a los que han vivido en ese callejón, todos los viejos que han muerto, una vez pintemos todo eso hacemos una zona peatonal y le ponemos sombrillas, nos van a presentar una propuesta. ir por partes para que la gente se vaya motivando, también hable con Gerardo Rodríguez y le explique lo que queremos hacer en esa pared y está de acuerdo, solo vamos esperar la oferta de ellos, aquí tenemos varios pintores la idea es que ellos estén con los pintores para que aprendan y al final nos quedemos con ellos.

-Lo otro compañero es lo de la Mancomunidad que cada Municipio que formamos parte hacemos un aporte mensual de treinta mil lempiras, y allí tenemos nosotros dos Ingenieros Civiles, un técnico en computación, un técnico en el sistema de SAF que viene hacer las modificaciones, un técnico en Catastro, un Técnico en agua, tenemos aparatos para hacer mediciones, por medio de la Mancomunidad estamos con un proyecto de educación que les comentaba que es del Convenio de la deuda Honduras España, de 10 municipalidades que estábamos solo 8 vamos accesar porque presentamos los documentos en tiempo y forma, estamos accesando a 20 millones de lempiras la idea es construir las tres aulas del colegio equipadas con todo, 3 laboratorios, suelo, biología y química, un gimnasio, aula tecnológica, es un proyecto grandísimo.

También a través de visión mundial firmamos un convenio, ya visión Mundial va estar con nosotros, también estamos firmando con un programa de Migrantes que van apoyar a jóvenes con becas, lo otro es el tema de la mujer, madre soltera, la mancomunidad tiene un montón de beneficios, año con año hacemos un punto de acta donde dice que continuamos formando parte de la mancomunidad, es por eso es que quiero pedirles la aprobación para seguir formando parte.

El otro programa que la Mancomunidad nos aporta a nosotros es a través de la Secretaria de Desarrollo Social todos los años nos dan un aporte para el adulto mayor de doscientos mil lempiras, la Secretaria lo asigna a la Mancomunidad.

-José Dan Junior Ponce, como se revierte ese dinero.

-El Alcalde, nosotros no pagamos para hacer un perfil, que está costando 30 mil lempiras, ejemplo voy a pavimentar la calle donde Rene Hernández hasta arriba ellos elaboran el perfil y no pagamos ni un cinco más que la alimentación del Ing. Y el ayudante, combustible en algún momento.

Lo otro si se dañan las computadoras el técnico viene y les da mantenimiento, el técnico en agua nos apoya en proyectos de agua, hay otro técnico en Catastro otro en el sistema SAF que es el que esta con tributación y Tesorería, viene hacer modificaciones al sistema cuando hay

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Amnistía, el beneficio es muy grande y es accesible con lo de la transferencia y ya está presupuestado, al final es más lo que se recibe que lo que se aporta.

-También quiero pedirles ratificar el punto de acta que se hizo el año pasado para el proyecto del Instituto Polivalente Villa de San Francisco, punto de acta al que el Alcalde da lectura y da una copia a cada regidor para su análisis

-José Dan Junior Ponce, me gustaría que le bajarán un poquito porque es una inversión bastante alta, se supone que la AMHON debería inyectarle a la Mancomunidad

-El Alcalde, es difícil la AMHON no afloja dinero, compañeros la próxima sesión nos tocaría el 7 de abril, pero tengo un viaje y la siguiente semana sería Semana Santa, le propongo que hagamos la sesión el viernes primero de abril.

Por Unanimidad se acordó la próxima sesión se realice el viernes primero de abril del dos mil veintidós.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

9-1: *La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán en pleno ratifica El acuerdo del acta No.07-2021 de fecha 22 de marzo del 2021 de apoyo del Proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal de la MANOF Fase II con posibilidad de Financiamiento por el Programa de Convención de Deuda de Honduras frente a España. Considerando: Que a intervalos de cinco (5) años el Municipio de La Villa de San Francisco, F.M. deberá invertir UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 30/100 (L.1946, 967.30) en concepto de sostenibilidad. Por Tanto: Aprueba la sostenibilidad tal como se propone en el perfil del proyecto Fortalecimiento de la Educación Formal y no formal de la MANOF Fase II un monto para el año uno del proyecto de TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, TRECIENTOS NOVENTA TRES LEMPIRAS 46/100 (L.389, 393.46) el cual se visualiza en el presupuesto Municipal en la cuenta subsidios a la Administración Central del Sector Educativo...Segundo: El presente acuerdo es de cumplimiento Inmediato... Certifíquese.*

9-2: *La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, por Unanimidad de los Miembros presentes y con las facultades que la Ley le confiere "ACUERDA" Primero: Seguir formando parte de la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Oriente de Francisco Morazán MANOFM, a la vez que la Municipalidad de la Villa de San Francisco, aportará a la Mancomunidad MANOFM la cantidad de Lps. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Mensuales), con un monto total de Lps. 360,000.00 (trecientos sesenta mil lempiras) de los meses de enero a diciembre del año 2022, para lo cual se autoriza a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, para que sea deducido de las transferencias del Gobierno, asignadas al Municipio de Villa de San Francisco, F.M. Segundo: El presente acuerdo es de cumplimiento Inmediato.*

9-3: *La Honorable Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, con las facultades que la ley le confiere y por*

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Unanimidad ACUERDA: Primero queda estrictamente prohibido que los propietarios de vehículos parqueen los mismos en calles y avenidas obstaculizando el tránsito a otro vehículo. Segundo: El incumplimiento de esta dará lugar a la sanción de L.100.00.

9-4: La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo les confiere por unanimidad ACUERDA: Primero: Ampliar el horario de los negocios de venta de Comida y Bebidas alcohólicas que funcionan en el Casco del Municipio, siendo el siguiente: lunes a jueves de 4:00 P.M. A 10: 00 P.M. Viernes de 4: 00 P.M. a 12:00 P.M. Sábado de 7:00 A.M. a 2:00 A.M. y domingo de 7:00 A.M. a 10:00 P.M. Segundo: este acuerdo su cumplimiento es de inmediato

10.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión a las 6:09 P.M.

*Firman Janio Rolando Borjas Ochoa, Lesli Concepción Salgado, Keyby del Carmen López Martínez, Juan Ramón Salgado Henríquez, Carlos Roberto Torres Velásquez, Doris Lorena Salgado Mendoza, José Dan Junior Ponce Moncada, Mayra Lizeth Bonilla Medrano, Olvin Samuel Rosales Galo
Yannela Isabel Rivera Velásquez, Reina Elizabeth Torres Secretaria Municipal quien da fe.*

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán a los 06 días del mes de abril del 2022.



Reina Elizabeth Torres
Secretaria Municipal